

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello titular de la misma es procedente entregarla.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP, no obstante el tipo de información solicitada, es de conformidad al artículo 24 de la LAIP considerada como confidencial, por ser quien lo solicita el

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

Fundamento y respuesta a solicitud.

Psiquiátrico.
Copia de su contrato laboral y copia de los planes de trabajo que realiza en el Hospital ciudadana Lizbeth Rose Mary Morales Iglesias, en la cual requiere la siguiente información: 1) Que el día 27 de Julio de 2015, se recibió solicitud de acceso a la información de parte de la

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y veinte minutos del día diez de Agosto de dos mil quince.

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

www.salud.gob.sv



MINSA 2015-926

se requirió a la Dirección del Hospital Psiquiátrico de este Ministerio, quienes enviaron

respuesta a lo requerido.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase precedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entérguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la Dirección requerida.

Se hace constar que la misma sera entregada personalmente a la usuaria por contener información confidencial y ademas por así haberlo manifestado en su solicitud de información.



Lic. Carlos Castillo
Oficial de información

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA,
Ministerio de Salud
Calle Arce N° 827, San Salvador
Tel. 2205-7123

Rosmary
Hernández